

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**BUSCA INMUEBLE PARA ALQUILER
EN LA CIUDAD DE ESPERANZA**

Ubicación del inmueble: Zona Céntrica. Dentro de un área delimitada por un radio de 6 manzanas respecto a la Plaza 25 de Mayo.

Características del Inmueble: Deberá contar con una superficie cubierta de 350 m² o más.

Plazo de locación: 2 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Coordinación de Compras del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, 3 de Febrero N.º 2649, Oficina N.º 214 de la ciudad de Santa Fe (c.p 3000).

Consultas: Teléfono: 0342 4506600 interno 1827. Email: fmarco@santafe.gov.ar

S/C 38447 En. 03

**BUSCA INMUEBLE PARA ALQUILER
EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO**

Ubicación del inmueble: Zona Céntrica. Dentro de un área delimitada por un radio de 6 manzanas respecto a la Plaza San Martín.

Características del Inmueble: Deberá contar con una superficie cubierta de 200 m² o más.

Plazo de locación: 2 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Coordinación de Compras del Ministerio de Gobierno,

Justicia y Derechos Humanos, 3 de Febrero N.º 2649, Oficina N.º 214 de la ciudad de Santa Fe (c.p 3000).

Consultas: Teléfono: 0342 4506600 interno 1827. Email: fmarco@santafe.gov.ar

S/C 38449 En. 03

MINISTRO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1329

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

29 DIC 2022

V I S T O:

El expediente N° 00215-0014478-6, del registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.), por medio del cual la Secretaría de Seguridad Pública solicita la incorporación a las filas de la Policía de la Provincia un total de 250 (doscientos cincuenta) efectivos al Escalafón Técnico - Subescalafón Administrativo y Escalafón Servicios - Subescalafón Servicios Especializados; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Pública de este Ministerio solicita se disponga lo conducente a los efectos de que, con la máxima celeridad posible, se proceda a la incorporación de personal para el Escalafón Técnico - Subescalafón Administrativo y Escalafón Servicios - Subescalafón Servicios Especializados, fundando el pedido en la imperiosa necesidad de contar con funcionarios idóneos en las distintas áreas de la Institución Policial, y así poder ejecutar una distribución de los recursos precisa y focalizada;

Que manifiesta que la convocatoria y posterior incorporación se funda en lo dispuesto en la Ley N° 12333 de creación y funcionamiento del Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.), surgiendo que la determinación para los cupos de ingresantes debe hacerse desde esta Jurisdicción, como así también, la responsabilidad exclusiva y excluyente de dicho Instituto en el cumplimiento de todas las etapas del proceso de selección y posterior cursado, las que serán desdobladas por Escalafón;

Que finalmente, determina los requisitos, modalidad de inscripción, plazos, especialización requerida y vacantes por Unidad Regional, y las etapas del proceso de selección cuya implementación se gestiona;

Que se cuenta con la anuencia del Ministro de Seguridad;

Que ahora bien, lo solicitado se encuadra en las disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Pública N° 12333, organismo encargado de la formación del personal policial;

Que la presente gestión se inicia en estricto cumplimiento de la planificación de las políticas públicas en materia de seguridad, implementadas por el Gobierno Provincial, y en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Ministerio del Poder Ejecutivo Nº 13920;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración de este Ministerio;

Que se cuenta con los cargos vacantes y el financiamiento para atender la presente gestión;

Que por lo expuesto, conforme a lo establecido en los Artículos 5º, Apartado b), Incisos 4), 8) y 10), y 14º, Inciso 2), de la Ley Orgánica de Ministerio del Poder Ejecutivo Nº 13920, y atento al Dictamen Nº 3175/22 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), la convocatoria a Concurso para la incorporación de 250 (doscientos cincuenta) postulantes para cubrir cargos de Suboficiales de Policía - Escalafón Técnico - Subescalafón Administrativo y Escalafón Servicios - Subescalafón Servicios Especializados, siendo 130 (ciento treinta) cargos para el primero de ellos y 120 (ciento veinte) para el segundo, tendientes a desarrollar tareas en la Policía de la Provincia de Santa Fe, conforme a la discriminación obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la difusión de la inscripción a la convocatoria se realizará en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (www.isepsantafe.edu.ar), desde el día 16/01/2023 al 19/01/2023, y dicha inscripción se llevará a cabo por el término de 48 hs. desde las 00:00 hs. del 20/01/2023 a las 00:00 hs. del día 22/01/2023.

ARTÍCULO 3º: Implementar el Proceso de Selección para la convocatoria al Concurso indicada en el Artículo 1º del presente acto, que constará de diferentes etapas establecidas y detalladas en el Anexo I que se agrega e integra la resolución.

ARTÍCULO 4º: Establecer que los postulantes deberán aprobar los requisitos de inscripción, ingreso y del perfil pretendido de acuerdo con lo previsto por la Ley Nº 12521, Ley Nº 12333 y demás normas de aplicación, conforme a los Anexos I, II, III, IV, V y IV que se agrega e integra el presente decisorio.

ARTÍCULO 5º: Establecer que cumplida la última etapa, se confeccionará un orden de mérito de forma decreciente a fin de cubrir las vacantes otorgadas.

ARTÍCULO 6º: Disponer la conformación de un Jurado para llevar adelante el concurso de admisión, quienes estarán facultados para determinar las fechas de cada etapa del presente procedimiento.

ARTICULO 7º: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, en el Portal Web de la Provincia de Santa Fe, en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa

Fe (I.Se.P.), y archívese.

ANEXO I

Proceso de Selección Escalafón Servicios — Subescalafón Servicios Especializados.

Edad para el ingreso entre 18 y 31 años al 01/03/2023.

La difusión se realizará durante tres días previos a la apertura de la inscripción, que se llevará a cabo por el término de 48 hs.

Este proyecto contempla los siguientes parámetros de ingreso:

Poseer secundario completo registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Además se requieren las siguientes especializaciones con título habilitante SIN EXCEPCIÓN:

- a) Electricista
- b) Mecánico
- c) Técnico en Refrigeración
- d) Gasista/Plomero
- e) Soldador

Vacantes I.Se.P: Rosario (2 electricistas y 1 plomero); Recreo (1 electricista y 1 plomero); Reconquista (1 electricista y 1 plomero); Rafaela (1 electricista y 1 plomero); Murphy (1 electricista y 1 plomero).

Vacantes de personal para las Unidades Regionales: UR XIV (5); UR VII (5); UR III (5); UR X (5); UR XV (5). El resto de las Unidades Regionales, 6 cada una.

Luego de la inscripción, se publicará la totalidad de los postulantes inscriptos otorgándole la totalidad de cuatro semanas para presentar Estudios complementarios (carpeta médica, Anexo II); Examen Psicológico (Anexo III); documental que acredite estudios secundarios completos, título de especialización, certificado de reincidencia Nacional, fotocopia de DNI y partida de Nacimiento. Todo debidamente legalizado (Anexo IV).

En un total estimativo de 3.000 inscriptos, se citarán 300 postulantes por día, por orden alfabético, realizando cada uno en la misma jornada exámenes médicos, psicológicos, ponderación de documental y examen intelectual, cuyo puntaje será proporcionado de manera automática al momento de finalización. Lo detallado, abarcará aproximadamente un lapso de 10 días hábiles.

De la totalidad de estos exámenes, se realizará un orden de mérito de forma decreciente cuyo puntaje máximo será 100, teniendo en cuenta las vacantes para cada Unidad Regional.

Todo lo detallado anteriormente, tendrá lugar en Sede Rosario del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P).

En Anexo V se brindarán detalles de los parámetros tenidos en cuenta para otorgar los puntajes

en este Escalafón.

La duración del proceso es de 8 a 10 semanas.

Proceso de Selección Escalafón Técnico — Subescalafón Administrativo.

Edad para el ingreso entre 18 y 31 años al 01/03/2023.

La difusión se realizará durante tres días previos a la apertura de la inscripción, que se llevará a cabo por el término de 48 hs.

Este proyecto contempla los siguientes parámetros de ingreso:

Poseer secundario completo registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe SIN EXCEPCIÓN.

Vacantes I.Se.P: 60 (distribuidas en todas sus sedes)

Vacantes de personal para las Unidades Regionales: 70

Luego de la inscripción, se publicará la totalidad de los postulantes inscriptos otorgándole la totalidad de cuatro semanas para presentar Estudios complementarios (carpeta médica, Anexo II); Examen Psicológico (Anexo III); documental que acredite estudios secundarios completos, certificado de reincidencia Nacional, fotocopia de DNI y partida de Nacimiento. Todo debidamente legalizado. (Anexo VI).

En un total estimativo de 3.000 inscriptos, se citarán 300 postulantes por día, por orden alfabético, realizando cada uno en la misma jornada exámenes médicos, psicológicos y examen intelectual, cuyo puntaje será proporcionado de manera automática al momento de finalización. Lo detallado, abarcará aproximadamente un lapso de 10 días hábiles.

De la totalidad de estos exámenes, se realizará un orden de mérito de forma decreciente cuyo puntaje máximo será 100 y mínimo 60.

Todos aquellos que se encuentren dentro de ese parámetro de puntajes, serán citados para realizar una entrevista personal a través de un tribunal conformado por:

- a) Un representante de RRHH
- b) Un representante de la Subsecretaria de Formación y Capacitación
- c) Un representante del I.Se.P.

La entrevista será confeccionada según criterios de un profesional psicólogo, un licenciado en RRHH y personal de la Secretaria académica del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.).

Todo lo detallado anteriormente, tendrá lugar en Sede Rosario del I.Se.P

La etapa Recursiva será realizada al finalizados ambos procesos de Selección.

La duración del proceso es de 8 a 10 semanas.

ANEXO II

RADIOGRAFIA DE TORAX (FRENTE Y PERFIL) INFORMADAS E IMPRESAS

RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA INFORMADA

FRENTE INFORMADA, PERFIL INFORMADA, AMBAS OBLICUAS A 45° INFORMADAS

Se les hace saber que en caso de ser presentados los estudios en C.D. es necesario y obligatorio presentar el informe impreso.

CERTIFICADO BUCODENTAL

EXAMEN OFTALMOLOGICO: INFORMADO POR OFTALMOLOGO

AGUDEZA VISUAL AMBOS OJOS, S/C Y C/C

MOTILIDAD OCULAR. VISION CROMATICA.

PRESION ENDO-OCULAR

AUDIOMETRÍA TONAL CON ECUFENOMETRÍA

COPIA FOTOESTÁTICA DE CONSTANCIA DE VACUNACIÓN ACTUALIZADA (SE DEBE SOLICITAR LO EXPUESTO A UN VACUNATORIO)

ANALISIS DE LABORATORIO

HEMOGRAMA COMPLETO

GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH

GLUCEMIA

CREATININA

COLESTEROLEMIA

REACCION DE HUDLESSON

V.D.R.L

ORINA COMPLETA

CERTIFICADO DE APTO CARDIOVASCULAR DEPORTIVO, FIRMADO POR CARDIOLOGO.

LOS EXAMENES MEDICOS DEBEN SER DE UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A LOS 6 MESES.

ANEXO III

INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Concurso de Ingreso 2022.

Técnicos Administrativos y Personal de Servicios Especializados

DATOS DEL/LA PROFESIONAL

Nombre y apellido:

Matrícula: DNI:

DATOS DEL/LA CONCURSANTE

Nombre y Apellido:

DNI:

Fecha Nacimiento:

Metodología DE TRABAJO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

CONCLUSIÓN (encerrar lo que corresponda)

PSICOPATOLOGÍAS presenta no presenta

COMPETENCIAS presenta no presenta

El postulante debe poder dar cuenta de todas estas competencias:

- a) Capacidad de trabajo individual y en equipo
- b) capacidad de resolución de problemas y aptitud para tomar decisiones
- c) demostrar habilidades para la fluidez en la comunicación y habilidad para escucha activa
- d) habilidades para tomar decisiones en situaciones de estrés
- e) tener empatía y vocación servicio para poder brindar asistencia en situaciones de emergencias telefónicas
- f) capacidad de trabajo con pautas y reglas establecidas, tener iniciativa y saber compartir ideas

SELLO DEL/LA PROFESIONAL

FIRMA DEL/LA PROFESIONAL

El presente formulario fue confeccionado como una guía para el profesional psicólogo, para ser utilizado en el proceso de selección de TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS dentro del concurso para el ingreso a la Policía de Santa Fe convocado por Resolución del Ministerio de Seguridad de Santa Fe.

El escalafón técnico NO PORTA ARMA DE FUEGO.

El profesional puede anexar toda la documentación que crea necesaria o utilizar otro formato, dando cuenta de los puntos pedidos en la CONCLUSIÓN.

ANEXO IV (UNICAMENTE ESCALAFÓN SERVICIOS)

TITULO SECUNDARIO REGISTRADO POR EL M.E. SANTA FE

TITULO DE ESPECIALIZACIÓN, LEGALIZADO.

CURSOS ORIENTADOS A LA PROFESIÓN OTORGADOS POR ORGANISMOS OFICIALES (EN CASO DE POSEER)

FOTOCOPIA DE D.N.I

FOTOCOPIA PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO DE REINCIDENCIA NACIONAL

ANEXO V (UNICAMENTE ESCALAFÓN SERVICIOS)

CONCURSO SERVICIOS

Para poder participar se requiere poseer título/certificación de instituto reconocido por el Ministerio de Educación de Santa Fe, Ministerio de Educación Nacional, otro Ministerio de Educación provincial o ciudad autónoma de Buenos Aires, sobre:

- 1) Gasista (requiere matrícula vigente)
- 2) Electricista
- 3) Mecánico
- 4) Electrónico
- 5) Carpintero de hierro/aluminio

FORMACION PROFESIONAL ESPECÍFICA (es obligatorio poseer una de estas opciones)

- 1) Título secundario técnico de la profesión elegida.
- 2) Tecnicatura superior de la profesión elegida.
- 3) Certificación oficial de formación profesional o capacitación laboral de la profesión elegida de dos o más años de duración (con certificación oficial de institución reconocida por Educación).

FORMACION (máximo 50 puntos)

Solo ponderan las capacitaciones finalizadas, no colocar aquellas que no hayan sido finalizadas o no tengan forma de acreditarlo. Se acredita con copias certificadas por tribunales provinciales,

juzgados de pequeñas causas o escribanos públicos.

- 1) Título de educación media de cualquier orientación: 10 puntos.
- 2) Título universitario orientado a la profesión elegida: 20 puntos.
- 3) Título Universitario de Seguridad e Higiene i 15 puntos
- 4) Título universitario distinto de la profesión elegida: 5 puntos.
- 5) Título terciario de Seguridad e Higiene: 10 puntos
- 6) Título terciario distinto a la profesión elegida: 5 puntos.
- 7) Formación profesional distinta a la profesión elegida de 2 o más años de duración: 10 puntos.

EXPERIENCIA LABORAL (hasta 25 puntos)

Se acredita la experiencia laboral con constancia de monotributo con categoría de acuerdo a la profesión elegida o con informe de ANSES para quienes se desempeñan bajo relación de dependencia.

- 1) Relacionada a la profesión elegida: 5 puntos por año de ejercicio profesional.
- 2) Toda otra experiencia laboral: 1 punto por cada año de experiencia laboral.

CAPACITACIONES (hasta 15 puntos)

Se acredita con copias certificadas por tribunales-provinciales, juzgados de pequeñas causas o escribanos públicos.

- 1) Capacitaciones de actividades relacionadas a las profesiones de un año o menos de duración (electricidad/refrigeración/aire acondicionado/gasista/herrería/soldadura/mecánica/ seguridad e higiene/ etc...): 0,5 puntos por hora cátedra.
- 2) otras capacitaciones: 0,1 puntos por hora cátedra.

DOCENCIA (hasta 10 puntos)

Se acredita con certificación de la organización donde ejerció el cargo docente.

- 1) Ejercicio docente de la profesión elegida: 2 puntos por año de docencia.
- 2) Ejercicio docente general: 1 punto por año de docencia.

ANEXO VI (SOLO ESCALAFÓN TÉCNICO)

TITULO SECUNDARIO REGISTRADO POR EL M.E. SANTA FE

FOTOCOPIA DE D.N.I

FOTOCOPIA PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO DE REINCIDENCIA NACIONAL

S/C 38475 En. 03 En. 05

**ARCHIVO GENERAL DE LOS
TRIBUNALES DE SANTA FE**

DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

Conforme los términos del artículo 272 de la Ley 10.160 (t.o.), Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, anunciase a través de la Subdirección, a cargo del Sr. Fabricio Weiss (Subdirector General), que el Archivo General de los Tribunales de Santa Fe, el día 14 de Febrero de 2023, realizará la Destrucción de Expedientes con plazos de conservación vencidos, habiendo finalizado la tarea de clasificación de las causas correspondientes a Órganos Jurisdiccionales de distintos fueros y de distintas localidades, y de Expedientes Reingresados al Archivo General cuyos plazos de conservación se encuentran vencidos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, en forma gratuita, por el término de ley.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022.

S/C 492450 En. 03 En. 05

[CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL -
Mes: Enero de 2022 - TRIBUTARIOS](#)